



"El respeto al derecho ajeno es la paz, mas, ¿cómo mantener ese respeto? . . ." 8 de febrero de 1911¹

Proyecto de arbitraje del Sr. Elías R. Guerra que expone ante el Ejército y la Marina con el fin, "de obtener mutuo respeto o indispensable armonía para resolver las dificultades existentes y precaverlas en el porvenir, me honro en dedicar y proponer al Señor Presidente y demás honorables generales y ejército de la Nación, y exponer por la presente al Gral. D. Manuel González Cosío, Secretario de Guerra y Marina."

Respetable señor:

Como miembro de nuestra comunidad ó pueblo, del que forman parte tan conspicua nuestros conciudadanos militares, me permito someter á su atenta consideración y por su digno conducto, el estudio y proyecto que siguen:

CONSIDERACIONES.

Sin duda alguna que, como dice el gran axioma que nunca sabremos practicar, si lográramos mantener mutuo respeto a nuestros derechos respectivos, conservaríamos siempre la más bella armonía y jamás se alteraría la paz; mientras que, sin ese mutuo respeto ó armonía, nunca podremos tener tranquilidad, por más fuerza y elementos que un Gobierno tenga, como lamentablemente lo están ratificando así, una vez más los sucesos actuales.

Por tanto, ¡la armonía es la paz! . . . ; y de los derechos cívicos, especial y necesariamente en los países republicanos, como es bien sabido, el principal, que es la base de todos y por ende de la armonía y de la misma democracia, es el sufragio: es, pues preciso y basta, respetar el sufragio para tener paz . . . ; para resolver todas nuestras dificultades políticas presentes y futuras conforme al voto y voluntad de la mayoría, y arrancar de cuajo ahora y para siempre, en lo posible, toda causa justificada de fricción, opresión y de discordia . . . ; al caciquismo, ó falange de explotadores políticos sin decoro, que fecunda en la indemocracia como en tierra propicia la zizaña, que, por su obstrucción venal á esos derechos, con su opresión y ruin exclusivismo es la única causa inmediata de todos nuestros males, discordias y sublevaciones, en que sacrifican el honor del País y del Gobierno y al pueblo con su ejército cruel ignominiosamente, en horribles luchas fratricidas, nada más que por su ambición, especulación y por su culpa, y es por eso, el caciquismo, el mayor obstáculo y pesadilla para los Gobiernos y los pueblos que lo soportan, que se darían por felices y muy satisfechos el día en que pudieran desasirse de él.

¹ GUERRA, Elías, R., *El respeto al derecho ajeno, es la paz; mas y ¿cómo mantener ese respeto?*, México, Tipografía de F. Díaz de León, Sucs, 1911, 10 pp. 3-10. (Biblioteca México. Fondo Carlos Basave. Colocación: F-V-20.)

Es por tanto, el sufragio, el derecho predilecto que con razón anhelamos y el mayor beneficio que pudiéramos obtener. Pero, en las condiciones actuales, y en nuestro estado aún indemocrático, en que la gran mayoría no está todavía capaz, á pesar de los esfuerzos que se han hecho para ilustrarla, de apreciar y mantener un respeto efectivo á los derechos ajenos y á los suyos propios, es decir, á los derechos colectivos, que es la causa original de todas nuestras desventuras y dificultades; en que, por esta causa, abunda tanto el funesto caciquismo que se lo obstruye como queda dicho; y en que, por estas mismas razones, el ejército nacional y empleados públicos, que es la parte del mismo pueblo encargada de respetarlos y hacerlos respetar, los derechos colectivos, y que es el principal factor en este proceso, tampoco puede hacerlo sino lo contrario, por razón del orden y disciplina que le cohibe: ¿cómo hacer para poder mantener con eficiencia, ese "respeto" indispensable; y cómo hacer á la vez para que la presente Administración del Gral. Díaz, que, sin duda es la más importante, casi única que hemos tenido, á pesar de esos obstáculos, pueda pasar sin menoscabo alguno y en la mejor armonía, al genuino sufragio y manos del pueblo, como tanto interesa y precisa, sin que caiga en las garras del caciquismo que nos domina y ya nos sofoca, ni del anarquismo republicano que antes nos devoraba y nos amenazaba; á azar de tantas ambiciones que la obstruyen y de una democracia que no habemos aún ni hemos llegado á practicar? . . . ¿Librarnos de la eterna lucha que en paz ó en guerra el país siempre la lasta: de los "científicos" que son y los que quier ser, que todos se hacen y lo mismo han de hacer, aún los que sean sin querer, si no se extirpa la ocasión con el sufragio y alternación, de que lo hagan ó puedan hacer? . . .

Este es, seguramente, el más grave problema que, de tiempo atrás, actualmente y más cada día, viene confrontando y preocupando hondamente al País, como al Gobierno mismo, que importa y precisa resolverlo de un modo seguro y equitativo que nos tranquilice.

Y en tales circunstancias especiales nuestras, señor General para conciliar bien todos estos intereses, y poner fin de un modo radical á nuestros disturbios y desavenencias, antes que surjan más graves complicaciones que nos pongan en verdadero conflicto, es claro que: si pudiéramos contar con un Arbitro neutral o Tribunal Supremo, bastante respetable

que, á satisfacción del gobierno, del ejército y del pueblo en general, arbitrara y resolviera las dificultades existentes, garantizara un respeto efectivo al sufragio y demás derechos colectivos, para que el pueblo pueda seguir gobernándose con armonía y que, en todo esto sobre todo, el Ejército de la Nación pueda ser nuestro genuino y eficaz Guardián, que es lo esencial; solamente así, se resolvería la situación de un modo seguro y favorable para todos. De otro modo es imposible: porque faltando con esto, el sufragio falta la base y falta todo.

Mas, ¿quién podría ser tan magnánimo y honorable, que nos hiciera tamaño beneficio?... Solamente nuestro mismo ejército si quiere como debe, es el único que puede, con seguridad y eficiencia, pacífica y equitativamente: teniendo tanto civismo é hidalguía por hacer respetar nuestro sufragio y derechos colectivos como abnegación y sacrificio por su disciplina y derechos militares; y la verdadera disciplina y más noble misión de un militar, es mantener el orden, respetando y haciendo respetar los primeros, los derechos é intereses de la comunidad, que son los legítimos intereses de la Patria!...

Así, pues, contando con esto, prosigo con el

PROYECTO.

I

Que todos los generales y brigadieres del ejército nombren una comisión de su mismo seno, de once, por lo menos, de los más antiguos y caracterizados, que, en su nombre y representación soliciten del Gobierno que les permita dejar temporalmente el servicio activo é incorporarse en esta Capital, con el objeto de gestionar del mismo Gobierno alguna concesión que tranquilice al País: por de pronto, y esto es lo más urgente: la seguridad plena de que en lo sucesivo sería estrictamente observado y respetado el sufragio efectivo en todas las elecciones del País, y la libertad absoluta de la prensa conforme á la ley y a la moral, bajo la garantía plena é incondicional de la misma comisión y por ende de todo el ejército que ella representa; y en tales condiciones, ofrecer amnistía general á todos los insurrectos, detenidos y expatriados políticos, ¡que son ya tantos!; siendo a la vez plenamente facultada la comisión para gestionar y efectuar los arreglos necesarios y conducentes á ese fin. Con esto basta de pronto, y es todo lo que el pueblo anhela; y se vería entonces cómo en el acto se indultaban todos, y los pocos necios ó criminales que no lo hicieran, serían luego sofocados por el mismo pueblo con poca ó ninguna ayuda militar, muy al contrario de lo que ahora pasa, apoyados en mucho como están por la opinión pública.

II

En seguida, pero al mismo tiempo, la Comisión se encargaría de gestionar y arreglar con el Gobierno, mediante los trámites necesarios, las estipulaciones y atribuciones siguientes según más conviniera:

DE INSTALACIÓN.

1ª Erigirse la mencionada Comisión, definitivamente, en Consejo ó Tribunal Supremo de arbitraje de la Nación, en su carácter de honorables ciudadanos y militares de la Re-

pública, sin sujeción alguna militar, y mediante el propio estipendio que se asignara.

2ª Que los citados generales miembros del Consejo gozarían de todos los fueros y privilegios de que disfrutaban los diputados y senadores, y solamente ellos mismos y del mismo modo podrían desaforsarse por motivo ó juicio necesario.

3ª Que el Gobierno no podría cohibirles ni intervenir absolutamente en sus funciones, y ni removerlos por ningún motivo, si no fuera en caso extremo de guerra extranjera; y

4ª Las elecciones para este Consejo se efectuarían cada dos años, exclusivamente por los militares y con absoluta libertad; por toda la oficialidad ó por todo el ejército, según más conviniera; mas por de pronto, al erigirse el Consejo, solamente la oficialidad elegiría los suplentes.

DE ATRIBUCIÓN.

1ª Fallar justificadamente, en toda diferencia entre el Gobierno y los Estados ó de éstos entre sí, y en general, procurar por todos medios como árbitros, mantener el orden y buena armonía de la Nación, con mantener el más estricto respeto á los derechos colectivos y garantías individuales que la ley otorga.

2ª Fallar, *idem*, acerca de la validez en toda cuestión de elecciones generales del país, como Primero y demás Magistrados, diputados y senadores, etc., así como de los Gobernadores de los Estados, y dar su visto bueno ó aprobación en todas estas elecciones, la que sólo podrían negar por motivo de invalidez justificado.

3ª Dar su aprobación como requisito indispensable, para todo ascenso militar, para toda disposición gubernativa en disciplina, equipo ó armamento, y todo lo concerniente al mejor servicio del ejército y la marina; y

4ª Dar su aprobación, igualmente, para toda reforma en la Constitución; concesiones de importancia ó carácter nacional ó internacional; para todo gasto extraordinario y subvenciones y aun para el presupuesto de egresos ordinario; y en fin, plenas facultades para fungir como Agente Nacional del Ministerio Público y como árbitro y medianero del Pueblo y su Gobierno.

Ya se estudiaría y discutiría después también, si convenría refundir el Senado en este Consejo de Ciudadanos militares tan respetable, como indudablemente sería lo mejor.

OBSERVACIONES Y CONCLUSIÓN.

De este único modo, seguramente, podríamos obtener, adecuado á las circunstancias actuales y á nuestro modo especial de ser y á satisfacción de todas las partes, el Arbitro, Guardián y Garantía más respetable, respaldado por el ejército, por el pueblo y por el Gobierno, para gobernarnos en paz como necesitamos con urgencia suma.

Por lo que al país ó pueblo concierne: que desde luego haría cesar como por encanto los disturbios actuales evitándose más efusión de sangre, prisiones y emigración y más graves perjuicios; que mantendría con eficacia, pleno respeto

á todos nuestros derechos respectivos y garantías individuales: al sufragio, con lo que está dicho todo, para que surjan y tengan acceso con toda libertad, los hombres de más valer que el pueblo elevara con espontáneo voto al servicio público; que arbitraría con justicia todas nuestras dificultades políticas, cuestiones electivas y parlamentarias, como se necesita para garantizar nuestras instituciones y prácticas democráticas, hasta llegar á ser verdaderos patriotas y verdaderos demócratas, como anhelamos.

Por lo que al Gobierno respecta: con toda seguridad, que nuestro honorable Ejecutivo no podría encontrar también, más eficiente y aceptable garantía que un núcleo o sindicato de sus antiguos y más caracterizados camaradas, á satisfacción del ejército y del pueblo, para confiarle en buena armonía el cuidado de la Administración y el respeto y buen uso de nuestros derechos con lo que dejaría sólidamente asegurada la tranquilidad como ha sido su constante anhelo; y solamente así aprovecharíamos sin mengua alguna, el inmenso fruto de su muy árduo trabajo y de su gran prestigio ó carácter público, que le cuesta tantos sacrificios como desvelos y que por todos motivos nos es tan caro; sin más riesgo de perderlo todo como la situación presagia, ocasionándonos el mayor desorden y el más grave perjuicio.

Y, ¿qué diremos por lo que respecta á nuestro más noble y abnegado ejército, el Centinela Nacional, que es nuestro orgullo y debe ser nuestro más alerta y genuino Guardián?: que, incuestionablemente, sería así también, la única manera eficiente de poder cumplir á conciencia su más noble misión: teniendo verdadera oportunidad por medio de su representante más respetable para procurarse el mejor servicio y disciplina con absoluta independencia en sus deberes cívicos, para poder cumplir debidamente sus deberes militares sin perjuicio de aquellos que son los primeros, como es justo y es indispensable. Pues es claro: el deber militar no puede ser para cohibir sino para proteger y defender los derechos cívicos que son los deberes patrios y constituyentes; y como antes me he permitido manifestarle: si el ejército es, al fin, el obligado á mantener el orden, y al cabo, el que más sufre las consecuencias de las disposiciones gubernativas; “el caballo de batalla como suele decirse”; muy justo y necesario es también, que tenga verdadera opción de intervenir y sancionar, en nuestro caso, aquellas disposiciones que él está obligado á sostener: para poderlo hacer debidamente y no verse obligado á sacrificarse y á sacrificar á sus hermanos y conciudadanos injusta ó innecesariamente, contra sus convicciones y deberes cívicos ó principios que antes conquistara, por otras ambiciones ni por otros intereses que no sean los verdaderos de la Patria, como tanto sucede: sino que, su brillante espada, sea siempre fiel emblema de la justicia y, con las dos unidades, pueda mantener el orden con eficacia, respetando y haciendo respetar nuestros sagrados derechos y garantías colectivos.

Es, pues, de esperarse, que el Gobierno, el pueblo y el ejército recibirían ó deberán recibir con agrado, aprobación y toda confianza, la erección y gestiones de un Tribunal tan honorable y respetable, que nos reconcilie cuanto antes y nos asegure el orden y sólida armonía.

En efecto, ¿quién iba á dudar de la integridad y patriotismo colectivos, de un Consejo ó Senado compuesto, por ejemplo, de los Sres. Grales González Cosío (Ud.), Treviño, Reyes, Hernández, Sánchez Rivera, Loera, etc., etc.: — y

Consejo que no va á gobernar, legislar ó dominar, sino sóla-mente á resolver nuestras diferencias y sancionar ó nó nuestras leyes y más importantes disposiciones gubernativas, con el objeto indicado; — para que se doblegara también, y no fallara íntegramente, como más conviniera á los intereses de la Patria, con toda justicia, cuando tan abnegados han sido siempre en sacrificarse por servirle? . . . no; no es posible que mancharan su honor cívico y militar por motivo alguno, ni por la vida misma, ni nadie que fuera razonable, podría dudar- lo con brizna de justicia.

Por tanto, solamente así, unidos, por la justicia, los tres grandes poderes, El Pueblo Soberano, con su Gobierno y con su Ejército, en mantener incólume el indispensable “respeto” á sus destinos colectivos y respectivos, podrá conseguirse esto con eficiencia y en la mejor armonía; solamente así podrá tener plena confianza y estabilidad la Administración, ofrecer plenas garantías á todo el mundo, y evitarse andar suplicando y causando lástimas para que nos ayuden y nos cuiden, y tantas molestias como perjuicios, que da pena, á nuestros vecinos y vecindados extranjeros.

Y por lo expuesto, no puede haber motivo alguno para dudarse de la eficiencia del Consejo y por ende, del mejor resultado práctico del proyecto; y en las actuales circunstancias, no nos queda otro dilema: ó aceptamos un Tribunal tan respetable, que nos asegure de una vez nuestros derechos, ó continuamos en la eterna lucha . . . indefinidamente . . . , hasta no poder recuperarlos para estar tranquilos, lo que nos conviene. Es pues, preciso, unirnos y hacerlo de una vez, que si la unión es la fuerza, ¡la armonía es la paz! . . .

Por último: que tal vez fuera mal recibido que los principales generales del ejército se ocuparan de procurar y ofrecer la paz al ¡enemigo! . . . Pero si el verdadero enemigo de nuestros derechos y el orden por ende, es el caciquismo, y precisamente van á combatirlo y desalojarlo sin tregua ni contemplación, como la Patria lo necesita: sanjando nuestras diferencias, y asegurándonos esos derechos, para obtener y conservarnos en “la más bella armonía”; poniendo noble fin á nuestras luchas fratricidas, evitando más derrame de nuestra sangre, el llanto, miseria y horfandad á incontables familias, con más graves perjuicios, y quedar en Paz! . . . ¿Es esto indebido? . . . Muy al contrario; muy mal visto y recibido sería, y el país quedaría más tristemente decepcionado, sin duda, de que, pudiendo, como pueden y deben, librarnos del funesto y común enemigo que nos tiene á todos oprimidos y exasperados, no lo hicieran ó rehusen hacerlo. Librenos Dios Supremo! No es posible imaginarlo, ni menos esperar- lo así de nuestro nobles conciudadanos militares; pues si tal pudiera ser el caso, y que por medio de nuestros más ilustres generales y ejército, á quienes apelamos, no podemos conseguir en paz el uso y respeto de nuestros mutuos derechos! . . . : entonces sí . . . , que no mereceríamos ya, de veras, la Patria y nombre gloriosos que el Creador nos dió y nuestros ínclitos padres nos legaron . . . ¡¡¡México y Mexicanos!!!

Ojalá, pues, que, el proyecto tenga buena acogida por mis compatriotas, y merezca la aprobación de los señores generales, como es todo mi anhelo; y que, por tanto, se resuelvan á hacernos, sin vacilación, á sí mismos y á la comunidad entera, este inestimable beneficio, que la Patria les premiaría, sin duda, con honra inusitada y gratitud eterna.

Señor General, tan sólo me resta suplicar á Ud. con toda atención y encarecimiento el favor de aceptar, estudiar

y realizar el proyecto, y decirme en su carácter particular y genuina nobleza, si como espero lo tiene á bien, los nombres de los señores Generales que Ud. elige para la Comisión propuesta; considerando tan sólo, que principalmente en Ud., como en el señor Presidente, está hacernos este beneficio, con sólo tomar la pluma y designarme sus candidatos, que ya la comisión nombrada se encargaría de todo lo demás.

También escribo y mando copia de esta disertación al señor Presidente y todos los generales y brigadieres del ejército, solicitando sus candidatos, y cuando obtenga, como espero, su contestación, tendré el gusto de entregar á Ud. ó á

quien corresponda los comprobantes de elección, para que se expidan credenciales á los electos.

Espero, pues, de su atención y reconocido civismo, no por mí, sino por nuestra comunidad ó Patria que lo merece todo, el favor de contestarme tan pronto y como el asunto requiere, y concluyo reiterando á Ud. mi más atenta y sincera estimación.

México, Febrero 8 de 1911.

Elías R. Guerra.